
Presidencia: Suiza**1003ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 5 de junio de 2014

Apertura: 9.30 horas

Clausura: 13.10 horas

2. Presidencia: Embajador T. Greminger
Sra. A. Rauber-Saxer

La Presidencia, en nombre del Consejo Permanente, dio la bienvenida al nuevo Representante Permanente de la República de Kirguistán ante la OSCE, Excmo. Sr. Embajador Ermek Ibrahimov, quien pronunció unas palabras con motivo de la toma de posesión de su cargo.

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA OSCE, SR. CHRISTIAN TOMUSCHAT

Presidencia, Presidente de la Corte de Conciliación y Arbitraje de la OSCE (PC.DEL/616/14/Rev.1 OSCE+), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/644/14), Federación de Rusia, Alemania, Turquía

Punto 2 del orden del día: INFORME DEL JEFE DE LA OFICINA DE LA OSCE EN TAYIKISTÁN

Presidencia, Jefe de la Oficina de la OSCE en Tayikistán (PC.FR/14/14 OSCE+), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos;

de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo (PC.DEL/645/14), Estados Unidos de América (PC.DEL/628/14), Federación de Rusia, Afganistán (Socio para la Cooperación), Turquía (PC.DEL/639/14), Noruega, Kazajistán, Tayikistán

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LAS FECHAS, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2014 (CAES)

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1124 (PC.DEC/1124) relativa a las fechas, orden del día y modalidades de organización de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2014 (CAES). El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado de la decisión), Estados Unidos de América (Anexo 1), Georgia (PC.DEL/638/14 OSCE+), Ucrania (Anexo 2), Presidencia

Punto 4 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

- a) *Violaciones actuales de los principios y compromisos de la OSCE por parte de la Federación de Rusia y situación en Ucrania:* Presidencia, Ucrania (PC.DEL/631/14 OSCE+), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/649/14), Estados Unidos de América (PC.DEL/636/14), Canadá (PC.DEL/632/14 OSCE+), Turquía, Noruega, Liechtenstein (PC.DEL/629/14 OSCE+), Islandia, Secretario General
- b) *Situación en Ucrania y violación de las normas del derecho internacional humanitario por las autoridades de Kiev:* Federación de Rusia (PC.DEL/633/14), Estados Unidos de América (PC.DEL/637/14), Ucrania, Alemania, Grecia-Unión Europea

Cuestión de orden: Ucrania, Presidencia

- c) *Libertad de expresión en Kirguistán:* Estados Unidos de América (PC.DEL/635/14), Grecia-Unión Europea (con la conformidad de la ex República Yugoslava de Macedonia, Islandia, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Albania y Bosnia y Herzegovina, países candidatos potenciales que forman parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de

Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/648/14), Kirguistán

- d) *Deterioro de la situación de los derechos humanos en Azerbaiyán:*
Grecia-Unión Europea (con la conformidad de Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo) (PC.DEL/646/14), Estados Unidos de América (PC.DEL/634/14), Azerbaiyán (PC.DEL/640/14 OSCE+)
- e) *Ley de “agentes extranjeros” promulgada en la Federación de Rusia:*
Grecia-Unión Europea (con la conformidad de Islandia y Montenegro, países candidatos; de Albania, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Noruega, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de Ucrania) (PC.DEL/647/14), Federación de Rusia, Estados Unidos de América
- f) *Respuesta a los ataques terroristas:* Noruega

Punto 5 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

Anuncio de la distribución del informe de la Presidencia en Ejercicio
(CIO.GAL/93/14): Presidencia

Punto 6 del orden del día: **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

Anuncio de la distribución de un informe escrito del Secretario General:
Secretario General

Punto 7 del orden del día: **OTROS ASUNTOS**

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 12 de junio de 2014, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1003

5 June 2014

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

1003ª sesión plenaria

Diario CP N° 1003, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Antes de empezar, debo decir que la declaración de nuestro distinguido colega ruso me parece confusa, dado que ha comenzado por criticar la supuesta politización del debate acerca de este orden del día y después ha iniciado una diatriba sobre cuestiones que Rusia siempre tiene la capacidad de plantear cuando lo desea (naturalmente también en la Conferencia) pero que no tienen nada que ver con el orden del día que estamos debatiendo hoy.

Nos satisface que se haya adoptado hoy el orden del día de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES). Las violaciones actuales de la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, así como las de otros principios y compromisos de la OSCE, por parte de la Federación de Rusia, hacen que la CAES de este año sea especialmente importante. Nos estamos enfrentando a un reto sin precedentes para la estabilidad y la seguridad en la región de la OSCE.

Especialmente, queremos agradecer a nuestros colegas ucranianos su espíritu constructivo y el que estén dispuestos a comprometerse a avanzar en lo relativo al orden del día de la CAES, particularmente en vista de los retos y las amenazas a las que se enfrenta actualmente.

También expresamos nuestra profunda decepción por que no se haya incluido en el orden del día un debate sobre la resolución de los conflictos prolongados. Eso es lamentable.

Los sucesos de Ucrania y el creciente sentimiento de inestabilidad regional causado por los actos de Rusia, hacen que la resolución de los conflictos prolongados adquiera aún más importancia en el programa de la OSCE. Confiamos en que la Presidencia hará todo lo posible para asegurar que durante la Conferencia se brinde la oportunidad de abordar el tema de los conflictos prolongados.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1003

5 June 2014

Annex 2

SPANISH

Original: ENGLISH

1003ª sesión plenaria

Diario CP N° 1003, punto 3 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señor Presidente:

La Delegación de Ucrania ha contribuido notablemente a que se llegara a un consenso sobre el orden del día de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad del presente año, y acoge con satisfacción su adopción.

La CAES del presente año tendrá especial importancia ya que se celebrará teniendo como telón de fondo las actuales violaciones del derecho internacional y de los principios y compromisos fundacionales de la OSCE por parte de la Federación de Rusia. Los actos de la Federación de Rusia han violado la soberanía, la unidad y la integridad territorial de Ucrania, han socavado los mismos cimientos de esta organización, y han puesto en peligro la paz y la estabilidad de la zona de la OSCE.

La Delegación de Ucrania confía en que la CAES contribuirá a marcar la senda para que se reanude la aplicación de los principios y compromisos de la OSCE por parte de la Federación de Rusia.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señor Presidente.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1124

5 June 2014

SPANISH

Original: ENGLISH

1003ª sesión plenaria

Diario CP N° 1003, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1124
FECHAS, ORDEN DEL DÍA Y MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN
DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN
DE LA SEGURIDAD 2014 (CAES)**

El Consejo Permanente,

Recordando la Decisión N° 3 del Consejo Ministerial de Oporto relativa a la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad,

Teniendo en cuenta también la recomendación del Foro de Cooperación en materia de Seguridad,

Decide organizar la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad 2014 de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente Decisión.

CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2014

Viena, 24–26 de junio de 2014

Orden del día

Martes, 24 de junio de 2014

- 10.00–13.00 horas Sesión de apertura
- 15.00–18.00 horas Sesión extraordinaria: Garantizar la seguridad y la estabilidad en la región de la OSCE a la luz de los acontecimientos recientes en relación con Ucrania

Miércoles, 25 de junio de 2014

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo I: Alerta temprana, prevención de conflictos, gestión de crisis, resolución de conflictos y rehabilitación posconflicto: Enseñanzas extraídas y camino a seguir
- 15.00–18.00 horas Sesión de trabajo II: Control de armamentos y medidas de fomento de la confianza y la seguridad: Retos y oportunidades

Jueves, 26 de junio de 2014

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo III: Amenazas y retos transnacionales
- 15.00–17.00 horas Sesión de trabajo IV: Fomentar la estabilidad en el área de la OSCE durante el período de transición actual en Afganistán
- 17.00–18.00 horas Sesión de clausura

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA CONFERENCIA ANUAL PARA EL EXAMEN DE LA SEGURIDAD 2014

Viena, 24–26 de junio de 2014

Antecedentes

La Décima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE adoptó el 7 de diciembre de 2002 en Oporto la Decisión N° 3, en virtud de la cual se estableció la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES) a fin de instituir un marco para reforzar el diálogo en materia de seguridad y para examinar la labor emprendida en ese campo por la OSCE y sus Estados participantes, brindar una oportunidad para el intercambio de pareceres acerca de cuestiones relacionadas con el control de armamentos y las medidas de fomento de la confianza y la seguridad, y promover el intercambio de información y la cooperación con las organizaciones y las instituciones internacionales y regionales competentes en ese ámbito.

Organización

Las sesiones de apertura y de clausura estarán presididas por un representante del Presidente en Ejercicio. La Secretaría publicará un diario de la Conferencia.

Cada una de las sesiones de trabajo tendrá un moderador y un relator. El Centro para la Prevención de Conflictos (CPC) actuará como coordinador para preparar las sesiones.

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS) efectuará su contribución de conformidad con sus procedimientos, mandato y competencias. Como contribución a la CAES, el FCS presidirá la tercera sesión de trabajo a través de un miembro de la Troika del FCS o del Director del CPC.

En la Conferencia se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. Asimismo, se tendrán presentes las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (Decisión N° 762 del Consejo Permanente).

En las sesiones de apertura, de trabajo y de clausura habrá interpretación en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia coordinará los preparativos de la CAES con el Presidente del FCS y con la Secretaría de la OSCE.

Antes de la pausa estival, el Presidente en Ejercicio distribuirá un informe exhaustivo sobre la Conferencia.

La Sección de Prensa e Información Pública (SPIP) informará a la prensa según proceda.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que se hagan representar a alto nivel por funcionarios superiores de sus capitales, responsables de la política de seguridad en el área de la OSCE.

En la Conferencia participarán las Instituciones de la OSCE, así como el Secretario General y el CPC. Se invitará a participar en la Conferencia a la Asamblea Parlamentaria y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

La Presidencia podrá invitar también a participar en la Conferencia a algunos jefes de operaciones de la OSCE sobre el terreno. Se estudiará la posibilidad de invitar a los jefes de las operaciones sobre el terreno para que actúen como oradores temáticos o como moderadores.

Otras organizaciones internacionales a las que también se podrá invitar a la Conferencia son las organizaciones de seguridad mencionadas en la Decisión N° 951 del Consejo Permanente, de 29 de julio de 2010.

Deberá considerarse también la posibilidad de invitar a institutos científicos, a “equipos de reflexión” reconocidos en el plano internacional, y a ONG que se ocupan de la seguridad, para que envíen oradores temáticos o moderadores, o para que sus representantes formen parte de las delegaciones nacionales respectivas.

Normas generales para los participantes

La labor de la CAES se llevará a cabo en siete sesiones. La sesión de apertura brindará la oportunidad de que puedan hacerse declaraciones oficiales y preparará el terreno para el debate sustantivo, específico e interactivo en las sesiones de trabajo. La sesión de apertura incluirá las palabras de bienvenida del Presidente en Ejercicio o de su representante y el informe de la Presidencia del FCS. La Presidencia estudiará la posibilidad de que uno o más invitados especiales de alto nivel tomen la palabra ante la Conferencia.

Cada una de las cuatro sesiones de trabajo y la sesión extraordinaria se centrarán en un tema distinto, cuya introducción correrá a cargo de dos oradores temáticos como máximo, seguida por un debate sobre los temas pertinentes que se mencionen en el orden del día.

El objetivo es que haya un debate interactivo y espontáneo.

Para reforzar la eficacia de las actividades de seguridad en las tres dimensiones de la OSCE, se espera que en cada una de las sesiones se aborde la cuestión de las interacciones en materia de seguridad, así como la de la cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales.

A fin de promover un debate interactivo, las declaraciones oficiales en la sesión de apertura y las intervenciones en las sesiones de trabajo deberán ser lo más concisas posible y no deberán superar los cinco minutos de duración. Se alienta a los moderadores a que exijan

el cumplimiento de dicho límite. La distribución previa del texto de las declaraciones e intervenciones facilitará la posibilidad de iniciar un debate sobre el particular.

Antes del 10 de junio de 2014, los participantes en la Conferencia deberán informar a la Secretaría de la OSCE acerca de la composición de las delegaciones que enviarán a la CAES, en respuesta a la circular informativa sobre las modalidades de organización de la Conferencia que enviará la Secretaría de la OSCE.

Se invita a los Estados participantes y a otros participantes de la Conferencia a que presenten antes del 10 de junio de 2014 las aportaciones escritas que puedan tener, incluidas las que contengan reacciones a los discursos temáticos.

Las aportaciones por escrito deberán presentarse a los Servicios de Conferencias, que se ocuparán de su distribución. La información puede incluir también aportaciones de Instituciones de la OSCE y de otras organizaciones internacionales, si procede.

Normas para los oradores temáticos

Las contribuciones de los oradores temáticos deberán centrarse en el tema de la sesión pertinente, sentando así las bases para el debate en las distintas sesiones, y deberán también estimular dicho debate entre las delegaciones planteando las cuestiones adecuadas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en las realidades de la OSCE.

Cada orador temático podrá tomar la palabra durante 20 minutos como máximo.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que tomen la palabra, y estar dispuestos a participar en el debate subsiguiente a su intervención.

Con el fin de que las delegaciones puedan prepararse, los oradores temáticos deberán facilitar al CPC, a más tardar el 10 de junio de 2014, una contribución por escrito y un resumen de su biografía. En sus ponencias, los oradores temáticos deberán hacer referencia a los puntos más destacados de su contribución por escrito.

Normas para moderadores y relatores

El moderador preside la sesión, y deberá facilitar y centrar el diálogo entre delegaciones. También deberá estimular los debates planteando cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de las sesiones de trabajo, si procede, a fin de ampliar o centrar el ámbito del debate. Cuando proceda, los moderadores podrán dar la palabra a los oradores con objeto de facilitar un auténtico debate.

Los informes escritos de los relatores deberán abordar cuestiones que se hayan planteado en la sesión correspondiente, y deberán abarcar ámbitos problemáticos, mejoras, sugerencias formuladas en la sesión, y cualquier otra información pertinente. No se expondrán opiniones personales.

Los moderadores y relatores deben procurar identificar y resumir recomendaciones específicas formuladas en cada una de las sesiones.

Normas para la participación de otras organizaciones internacionales

Las organizaciones internacionales podrán participar en todas las sesiones. Se las invita a que centren sus aportaciones en aspectos de la cooperación con la OSCE en el ámbito de la sesión de que se trate.

Las organizaciones internacionales deberán facilitar a los Servicios de Conferencias, a más tardar el 10 de junio de 2014, información fáctica que sea útil para los participantes en la CAES.

PC.DEC/1124
5 June 2014
Attachment

SPANISH
Original: RUSSIAN

DECLARACIÓN INTERPRETATIVA CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Habiéndonos sumado al consenso sobre la decisión del Consejo Permanente relativa al orden del día de la Conferencia Anual para el Examen de la Seguridad (CAES), adoptamos la posición de que, a la hora de considerar la situación de Ucrania durante la sesión extraordinaria de la Conferencia, el tema a tratar sea, en primer lugar y ante todo, la asistencia que puede prestar la OSCE en el arreglo del conflicto interno de Ucrania.

En definitiva, la Federación de Rusia manifiesta su indignación por el “mezquino mercadeo” practicado por algunos Estados participantes individuales con respecto al acuerdo sobre el orden del día de la CAES 2014. Han tratado de que se redacte un texto en el que parezca que la responsabilidad de la tragedia que está ocurriendo en Ucrania recae en Rusia.

De hecho, son las actuales autoridades ucranianas las que están incumpliendo todos los principios y compromisos internacionales. La guerra civil desencadenada por Kiev ya ha conducido a la pérdida de muchas vidas. Hospitales, escuelas y hogares están siendo bombardeados por artillería, tanques y aviones de combate. Se ha bloqueado el acceso a la ayuda humanitaria. Se ha privado a los civiles de la oportunidad de huir de ciudades sitiadas. Ésas son las cuestiones que se han de debatir en la próxima CAES.

Durante la sesión extraordinaria y las sesiones de trabajo “dedicadas a Ucrania” plantearémos la cuestión de los crímenes del régimen de Kiev, así como otros problemas que afectan a la seguridad europea.

Solicitamos que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada por el Consejo Permanente y se adjunte al diario de la sesión de hoy.”